



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESOLUCIÓN N° 106 16 FEB. 2011

“Por la cual se autoriza la apertura de las convocatorias 04-2011, 05-2011 para el apoyo permanente de la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, e uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, es deber del fortalecer la investigación en las universidades públicas.

Que conforme al artículo 2 de la ley 29 de 1991, la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 incluye los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario por medio del cual confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 – 2016 “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social” y en donde se establece la Política 3 “Investigación de Alto

g
qm



Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional” Que el Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Superior Universitario adoptó el Plan Trienal de Desarrollo 2008 – 2010 en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo “Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social” y en donde se establece la Política 3 “Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional” y se plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma.

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medio efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico presentó al Consejo Académico la propuesta de convocatorias de movilidad para desarrollar en el periodo académico 2011 acorde con el plan de acción de la dependencia, el Plan Trienal de Desarrollo 2011 – 2013 y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2010 “Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social”

Que en el desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de fomentar y desarrollar los procesos de socialización, divulgación y difusión de los resultados de investigación alcanzados por los investigadores de la Universidad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios, procedimientos y reglamentos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes para el cumplimiento de las actividades de investigación y desarrollo en la gestión de conocimiento para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en merito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la apertura de la convocatoria 04 – 2011 “*Apoyo permanente a la movilidad nacional o internacional de los investigadores docentes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”, dirigida a todos los grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y registrados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI y Sistema de Información del CIDC – SICIUD, y los semilleros de investigación institucionalizados en la Universidad



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

106 16 FEB. 2011

Distrital Francisco José de Caldas y registrados en el Sistema de Información del CIDC – SICIUD con el objetivo de promover la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación a través de la participación de investigadores en eventos de carácter científico nacional o internacional, en los que desarrollen presentaciones orales de ponencias y/o póster.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la apertura de la convocatoria 05 – 2011 “*Apoyo permanente a la movilidad nacional o internacional de los investigadores estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*” dirigida a todos los estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas durante cada uno de los periodos académicos del año 2011 y que se encuentran inscritos en el sistema de investigaciones y hacen parte activa de grupos y/o semilleros de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objetivo de promover la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados alcanzados en el desarrollo de diferentes actividades de investigación y alcanzados por estudiantes activos de la Universidad Distrital y a los que les han aprobado presentaciones orales en modalidad ponencia en eventos de carácter científico nacional o internacional.

ARTÍCULO 3º. Delegar en el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración y adopción de los términos de referencia de todas las convocatorias autorizadas en la presente resolución, en cuanto a:

- a) Objetivos de la convocatoria
- b) Requisitos generales
- c) Criterios de selección
- d) Criterios de evaluación
- e) Modalidad de apoyo
- f) Cuantía y duración
- g) Cronograma de actividades
- h) Compromisos
- i) Observaciones
- j) Presentación de informes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

106

16 FEB. 2011

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D.C., a los

16 FEB. 2011

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

Elaboró: @camargo

Revisó: Leonardo Gómez París
Secretaria General

VoBo: José Nelson Pérez Castillo
Director Centro de Investigaciones

